

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****RIBATEJADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de los espectáculos taurinos del municipio de Ribatejada (Madrid), por acuerdo del Pleno, de 25 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

El proyecto de ordenanza será publicado en la sede electrónica y en la web municipal de este Ayuntamiento: (<https://www.ribatejada.es>).

En Ribatejada, a 3 de octubre de 2025.—El concejal de Ferias y Fiestas, Julio Peña Carballido.

(03/16.140/25)

